

22 DIC 1992



**CONCEJO DE
SANTIAGO DE CALI**

Acuerdo No. *23* de 30 DIC 1992 19

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APORTE EN ESPECIE A UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, SE DESAFECTA ESTE COMO ZONA VERDE Y SE ORDENA SU REEMPLAZO".



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

23

DE 19

(30 DIC 1992)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APORTE EN ESPECIE A UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, SE DESAFECTA ESTE COMO ZONA VERDE Y SE ORDENA SU REEMPLAZO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales conferidas en el Decreto Ley 1333 de 1.986 y en especial la Ley 9ª de 1.989,

ACUERDA :

ARTICULO 1º: Autorízase al Señor Alcalde Mayor de Santiago de Cali, para que en nombre y representación del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, efectúe como aporte en especie a la cuenta de capital de la sociedad de economía mixta denominada "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE, LIMITADA", con domicilio en Cali, un lote de terreno con un área de 4.467.10 Mts², que hace parte de otro de mayor extensión adquirido por escritura pública No. 2.458 Bis de diciembre 30 de 1.977 otorgada en la Notaría Quinta (5ª) del Círculo de Cali, en la siguiente forma: Un cincuenta por ciento (50%) del área del citado inmueble en el próximo aumento de capital de la sociedad y el otro cincuenta por ciento (50%) del área restante para futuros aumentos, quedando facultado el Señor Alcalde para celebrar con la compañía contratos de administración del inmueble, mientras se efectúan los correspondientes aportes a capital. Los linderos del lote de 4.467.10 Mts² son los siguientes: NORTE: Con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en una extensión de 73.65 Mts y con el Canal de Menga en una extensión de 6.71 Mts. SUR: Con la Calle 61 Norte en una extensión de 23.02 Mts y con la Calle 62 Norte en una extensión de 57.64 Mts. ORIENTE: Con predio de la Sociedad Pídelta Ltda., en una extensión de 59.00 Mts. y con lote de Rincón de la Flora Ltda., en una extensión de 42.00 Mts. OCCIDENTE: Avenida 3ª B Norte en una extensión de 57.62 Mts. y el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. en una extensión de 38.83 Mts.

38.40

()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APORTE EN ESPECIE A UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, SE DESAFECTA ESTE COMO ZONA VERDE Y SE ORDENA SU REEMPLAZO".

PARAGRAFO 1º: El levantamiento topográfico para determinar el área, su ubicación y linderos que corresponda a cada cincuenta por ciento (50%) del citado terreno, lo efectuará el Departamento Administrativo de Valorización Municipal.

PARAGRAFO 2º: El valor de cada uno de los lotes de terreno que serán aportados a capital por el Municipio en su momento a la Sociedad "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE, LTDA.", será determinado mediante avalúo comercial que efectúe la Oficina de Catastro Municipal de Cali.

ARTICULO 2º: Desaféctase como zona verde la citada área de 4.467.10 Mts², para que pueda ser destinada a los fines establecidos en el artículo anterior. Esta área será reemplazada por otra de igual o mayor tamaño dentro del perímetro urbano o suburbano por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

PARAGRAFO 1º: En el presupuesto de 1.994 y 1.995 la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal deberá incluir las partidas necesarias para la adquisición de la zona verde compensatoria de que habla el presente artículo, a fin de que dicho dinero sea transferido al Fondo Rotatorio de Tierras Urbanas o a quien haga sus veces, para la compra de la mencionada zona.

ARTICULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Santiago de Cali, a los () días del mes de de mil novecientos noventa y dos (1.992).

EL PRESIDENTE,


 REYNALDO SANCHEZ MAYORK

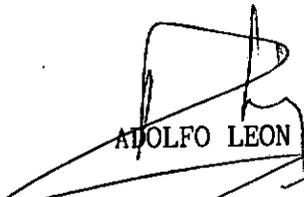
ACUERDO No:

DE 19

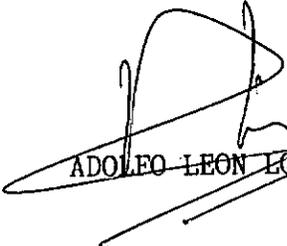
()

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APORTE EN ESPECIE A UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, SE DESAFECTA ESTE COMO ZONA VERDE Y SE ORDENA SU REEMPLAZO".

LA SECRETARIA,


CONCEJO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones ordinarias verificadas en dias diferentes, así: primer debate Noviembre 24, segundo debate Diciembre 2 y tercer debate Diciembre 3 de 1992.


CONCEJO DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIO GENERAL
ADOLFO LEON LOPEZ GIRALDO

blm.

Cali, 22 DIC 1992

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 23

" POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN APORTE EN ESPECIE A UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA, SE DESAFECTA ESTE COMO ZONA VERDE Y SE ORDENA SU REEMPLAZO "

Jose M. Quesada
JOSE MARIA QUESADA
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL
Y CERTIFICACIONES



ALCALDIA

Cali, 30 DIC 1992

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPIO DE CALI

Rodrigo Guerrero Velasco
RODRIGO GUERRERO VELASCO
ALCALDE MAYOR DE SANTIAGO DE CALI



Oscar Julian Arboleda Mayork
OSCAR JULIAN ARBOLEDA MAYORK
SECRETARIO GENERAL - ALCALDIA



German Arboleda Velez
GERMAN ARBOLEDA VELEZ
DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL



Cali, 30 DIC 1992

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 125 el anterior Acuerdo.

Lidia Maria Roldan Collazos
LIDIA MARIA ROLDAN COLLAZOS
JEFE DIVISION DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

